

CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 22/2021

Memorial suscrito por el demandado FABIO BUITRAGO CORRALES y la abogada de la parte actora, donde solicitan de común acuerdo suspensión de la medida de la medida del embargo salarial.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00388-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS-CIDECAL- en contra de FABIO BUITRAGO CORRALES el memorial que antecede para que obre dentro del expediente.

Se requiere a la parte actora con el fin de que aclare la petición, indicando si lo que pretende es el levantamiento de la medida cautelar decretada en contra del demandado FABIO BUITRAGO CORRALES en su calidad de docente de la secretaria de educación de la Alcaldía de Manizales, por cuanto las medidas no son susceptibles de suspensión.

Por secretaría se creará el proceso en la página web del Banco Agrario de la ciudad.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

206d78feb9ed5b26316b5fd7269cc7f4f63e7ad731e20b93825751d8c3020721

Documento generado en 22/09/2021 10:44:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>